

**Arcano Earth Infraestructuras
Sostenibles, Sociedad de Capital
Riesgo, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al periodo comprendido
entre el 27 de febrero de 2020 (fecha de
constitución de la Sociedad) y el 31 de
diciembre de 2020, junto con el Informe de
Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Arcano Earth Infraestructuras Sostenibles, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Arcano Earth Infraestructuras Sostenibles, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (en adelante, la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de las inversiones financieras a largo plazo

Descripción

Tal y como se describe en la nota 1 de la memoria adjunta, la Sociedad tiene por objeto principal la toma de participaciones temporales en el capital de empresas. Sus inversiones se componen de acciones y participaciones en otras entidades de capital riesgo, que son valoradas, siguiendo lo establecido en la normativa contable de aplicación, al último valor liquidativo publicado por la entidad participada. En la medida en que dichas inversiones suponen un importe muy significativo de su activo al 31 de diciembre de 2020 y considerando su relevancia sobre el patrimonio de la Sociedad, hemos identificado la valoración de las inversiones financieras como uno de los aspectos más relevantes en nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados, hemos obtenido conocimiento del control interno relevante para la auditoría mediante el entendimiento de los procesos y criterios utilizados por la Sociedad y, en particular, en relación a la valoración de las inversiones financieras de la Sociedad.

Nuestros procedimientos de auditoría dirigidos a dar respuesta a este aspecto más relevante de valoración de las inversiones financieras han incluido, entre otros, procedimientos sustantivos consistentes en el contraste del valor liquidativo aplicado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 con el último valor liquidativo publicado por la entidad participada en el momento de la valoración, para la totalidad de las participaciones de la cartera de inversiones financieras. Adicionalmente, se han contrastado las cuentas anuales auditadas de dichas entidades participadas al 31 de diciembre de 2020.

El desglose de información en relación con las inversiones financieras de la Sociedad está incluido en la nota 7 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en el citado Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Alberto Torija
Inscrito en el R.O.A.C. nº 20602

28 de junio de 2021



DELOITTE, S.L.

2021 Núm.01/21/15781

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



CLASE 8.^a



003814826

ARCANO EARTH INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (NOTAS 1 A 4)

ACTIVO	Nota	Euros	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	Euros
ACTIVO CORRIENTE		176.211,60	PASIVO CORRIENTE		654.357,57
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	80.355,55	Periodificaciones		-
Periodificaciones		-	Acreedores y cuentas a pagar	9	35.046,73
Inversiones financieras a corto plazo		-	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	6	619.310,84
Instrumentos de patrimonio		-	Deudas a corto plazo		-
Préstamos y créditos a empresas		-	Provisiones a corto plazo		-
Valores representativos de deuda		-	Otros pasivos corrientes		-
Derivados		-			-
Otros activos financieros		-			-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	PASIVO NO CORRIENTE		96,32
Deudores	7	95.856,05	Periodificaciones		-
Otros activos corrientes		-	Pasivos por impuesto diferido	10	96,32
		-	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-
ACTIVO NO CORRIENTE		3.170.419,00	Deudas a largo plazo		-
Activos por impuesto diferido	10	20.835,97	Provisiones a largo plazo		-
Inversiones financieras a largo plazo		3.149.583,03	Otros pasivos no corrientes		-
Instrumentos de patrimonio		3.149.583,03			-
De entidades objeto de capital riesgo	7	3.149.583,03	TOTAL PASIVO		654.453,89
De otras entidades		-			-
Préstamos y créditos a empresas		-	PATRIMONIO NETO		2.692.176,71
Valores representativos de deuda		-	Fondos reembolsables	8	2.787.042,71
Derivados		-	Capital		-
Otros activos financieros		-	Escriturado		2.280.000,00
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	Menos: capital no exigido		-
Instrumentos de patrimonio		-	Participes		-
De entidades objeto de capital riesgo		-	Prima de emisión		578.769,45
De otras entidades		-	Reservas		-
Préstamos y créditos a empresas		-	Instrumentos de capital propios		-
Valores representativos de deuda		-	Resultados de ejercicios anteriores		-
Derivados		-	Otras aportaciones de socios		-
Otros activos financieros		-	Resultado del ejercicio	4	(71.726,74)
Inmovilizado material		-	Dividendos a cuenta		-
Inmovilizado intangible		-	Otros instrumentos de patrimonio neto		-
Otros activos no corrientes		-	Ajustes por valoración en patrimonio neto		(94.866,00)
		-	Activos financieros disponibles para la venta	7	(94.866,00)
		-	Otros		-
		-	Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
TOTAL ACTIVO		3.346.630,60	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		3.346.630,60
CUENTAS DE ORDEN					
CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO:		9.178.456,30			
Avales y garantías concedidos		-			
Avales y garantías recibidos		-			
Compromisos de compra de valores	7	9.178.456,30			
De empresas objeto de capital riesgo		9.178.456,30			
De otras empresas		-			
Compromisos de venta de valores		-			
De empresas objeto de capital riesgo		-			
De otras empresas		-			
Resto de derivados		-			
Compromisos con socios o participes		-			
Otros riesgos y compromisos		-			
OTRAS CUENTAS DE ORDEN:		35.356.685,80			
Patrimonio total comprometido	8	19.000.000,00			
Patrimonio comprometido no exigido	8	16.150.000,00			
Activos fallidos		-			
Pérdidas fiscales a compensar	10	206.685,80			
Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)		-			
Deterioro capital inicio grupo		-			
Otras cuentas de orden		-			
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		44.535.142,10			

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de este balance.



CLASE 8.^a



003814827

ARCANO EARTH INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (NOTAS 1 A 4)

	Nota	Euros
Ingresos financieros		
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		100.153,05
Otros ingresos financieros	7	98.597,91
		1.555,14
Gastos financieros		
Intereses y cargas asimiladas		(88.749,20)
Otros gastos financieros	6	(7.208,47)
	7	(81.540,73)
Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto)		
Resultados por enajenaciones (neto)		31.597,39
Instrumentos de patrimonio		37.003,68
Valores representativos de deuda	7	37.003,68
Otras inversiones financieras		-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-
Deterioros y pérdidas de inversiones financieras		-
Diferencias de cambio (netas)		-
Otros resultados de explotación	3-h	(5.406,29)
Comisiones y otros ingresos percibidos		(89.284,37)
De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo		-
Otras comisiones e ingresos		-
Comisiones satisfechas		-
Comisión de gestión	9	(89.284,37)
Otras comisiones y gastos		(83.904,10)
		(5.380,27)
MARGEN BRUTO		(46.283,13)
Gastos de personal		-
Otros gastos de explotación		-
Amortización del inmovilizado	9	(25.443,61)
Exceso de provisiones		-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(71.726,74)
Deterioro de resto de activos (neto)		-
Otros		-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-
Impuesto sobre beneficios	10	(71.726,74)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(71.726,74)

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de esta cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.^a



003814828

ARCANO EARTH INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO,
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (NOTAS 1 A 4)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020:

	Nota	Euros
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(71.726,74)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		(57.954,83)
Por valoración instrumentos financieros		(78.601,97)
Activos financieros disponibles para la venta	7	(78.601,97)
Otros		-
Efecto impositivo	10	20.647,14
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(36.911,17)
Por valoración de instrumentos financieros		(37.003,68)
Activos financieros disponibles para la venta	7	(37.003,68)
Otros		-
Efecto impositivo	10	92,51
Total de ingresos y gastos reconocidos		(166.592,74)

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de este estado de cambios en el patrimonio neto.



CLASE 8.^a



003814829

ARCANO EARTH INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (NOTAS 1 A 4)

(Euros)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020:

	Capital	Prima de emisión	Reservas	(Instrumentos de capital propios)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por valoración en patrimonio neto	Total
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	(71.726,74)	(94.866,00)	(166.592,74)
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de capital (capital exigido)	2.280.000,00	1.176.769,45	-	-	-	-	-	-	3.456.769,45
Reducción de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	(600.000,00)	-	-	-	-	-	-	(600.000,00)
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	2.280.000,00	576.769,45	-	-	-	-	(71.726,74)	(94.866,00)	2.692.176,71

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de este estado de cambios en el patrimonio neto.

CLASE 8.^a

003814830

ARCANO EARTH INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO,

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (NOTAS 1 A 4)

(Euros)

	Nota	Euros
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		15.065,51
Ajustes del resultado-		(71.726,74)
Ingresos financieros	7	(48.407,53)
Gastos financieros	6 y 7	(100.153,05)
Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto)	7	88.749,20
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		(37.003,68)
Deterioros y pérdidas de inversiones financieras		-
Otros ingresos y gastos		-
Cambios en el capital corriente		35.046,73
Deudores y otras cuentas a cobrar		-
Otros activos corrientes		-
Acreedores y otras cuentas a pagar	9	35.046,73
Otros pasivos corrientes		-
Otros activos y pasivos no corrientes		-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		100.153,05
Pago de intereses		-
Cobro de dividendos	7	100.153,05
Cobro de intereses		-
Cobro (pagos) por impuesto sobre beneficios		-
Otros pagos (cobros)		-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(3.405.581,78)
Pagos por inversiones		(3.462.697,25)
Inversiones financieras	6	(3.462.697,25)
Cobros por desinversiones		57.115,47
Inversiones financieras	6	57.115,47
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		3.470.871,82
Cobros por suscripción de participaciones	8	3.458.769,45
Pagos por reembolso de participaciones	8	(600.000,00)
Emisión de deudas con entidades de crédito	6	612.102,37
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		80.355,55
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	6	80.355,55

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.



CLASE 8.^a



003814831

Arcano Earth Infraestructuras Sostenibles, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.

Memoria
correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2020

1. Reseña de la Sociedad

Arcano Earth Infraestructuras Sostenibles, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (en adelante, "la Sociedad") se constituyó el 27 de febrero de 2020 como Sociedad de Capital Riesgo y tiene su domicilio social en Madrid, calle de José Ortega y Gasset, 29. La Sociedad se encuentra sujeta, principalmente, a lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital – riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

El 22 de mayo de 2020 se produjo la inscripción de la Sociedad, con el número 318, en el Registro Administrativo de Entidades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El objeto principal de la Sociedad consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria, cuyos valores, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). La Sociedad invertirá mayoritariamente en fondos subyacentes que tengan como objetivo de inversión las energías renovables, infraestructura con sesgo hacia las energías renovables o la toma de participaciones en compañías cuyos modelos de negocio ayuden a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (o inversiones de tipo impact investing). Asimismo, la Sociedad podrá, mediante la inversión en sociedades participadas, tomar participaciones directas en dichos proyectos. Por otro lado, la Sociedad invertirá en sociedades participadas que operen principalmente, tengan el centro de sus operaciones o cuyo negocio se encuentre situado en Europa o en Estados Unidos y en fondos subyacentes con objetivos de inversión en Europa o en Estados Unidos. No obstante lo anterior, la Sociedad podrá realizar Inversiones en jurisdicciones distintas de las anteriores hasta un importe máximo agregado equivalente al veinte 20% del Capital Total Comprometido por la Sociedad. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital – riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, la Sociedad podrá tomar participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o mercado regulado equivalente, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de participación. Para el desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad puede facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas y de conformidad con la normativa legal reguladora de los Fondos de Capital – Riesgo.

Con carácter general, las inversiones de la Sociedad en las entidades participadas se mantendrán hasta que se produzca la disolución de dichas entidades participadas. No obstante, cuando la Sociedad o la Sociedad Gestora lo estimen conveniente, podrá enajenar posiciones en entidades participadas con anterioridad a su liquidación incluso dentro del periodo de inversión cuando aprecie circunstancias que así lo aconsejen.



CLASE 8.^a



003814832

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

La dirección, administración y gestión de la Sociedad están encomendadas a Arcano Capital, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U. (en adelante, "la Sociedad Gestora") que figura inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 240.

La entidad depositaria de la Sociedad es BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, inscrita en el Registro de Entidades Depositarias de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 206.

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad se encuentra dentro de su denominado periodo de colocación, que es el periodo comprendido entre la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la fecha de cierre final (fecha que determine la Sociedad Gestora dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de cierre inicial, que fue el 10 de julio de 2020 y que se corresponde con la fecha en la que la Sociedad Gestora emitió la primera solicitud de desembolso a los accionistas, con posterioridad a la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pudiéndose prorrogar por un periodo adicional de 6 meses). Durante el periodo de colocación se pueden aceptar compromisos de inversión adicionales, bien de los partícipes ya existentes o bien de nuevos inversores, los cuales no podrían superar el importe total de 20.000.000,00 euros. Por otro lado, el periodo comprendido entre la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la finalización del periodo de 3 años a contar desde la fecha de cierre final, se denomina periodo de inversión. Durante este periodo, la Sociedad Gestora acometerá todas las inversiones de la Sociedad, mediante la solicitud del desembolso de compromisos de inversión existentes. Una vez finalizado el periodo de inversión, la Sociedad Gestora únicamente podrá solicitar el desembolso de compromisos de inversión con el objetivo de responder ante obligaciones con terceros (incluyendo las cantidades comprometidas con las Entidades Participadas), con el objeto de realizar inversiones complementarias en sociedades participadas o con el objeto de realizar inversiones en Entidades Participadas que hayan sido comprometidas o que se hayan aprobado por el Comité de Inversiones con anterioridad a la finalización del periodo de inversión.

La Sociedad tiene una duración de veinte años contados a partir de la fecha de su constitución.

Al 31 de diciembre de 2020, según sus Administradores, la Sociedad no forma parte de ningún grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de la información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales, que se han preparado a partir de sus registros contables, se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) La Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en



CLASE 8.^a



003814833

lo no previsto en éstas, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.514/2007 y sus adaptaciones sectoriales.

- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio neto y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales de la Sociedad, que han sido formuladas por sus Administradores, se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

c) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado estimaciones realizadas por sus Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos, al valor razonable de determinados instrumentos financieros y a la determinación del importe correspondiente, en su caso, a la comisión variable (de éxito). A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones de la Sociedad están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en inversiones financieras (véanse Notas 7 y 11), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la participación fluctúe tanto al alza como a la baja.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.





CLASE 8.^a



003814835

ii. Reconocimiento y valoración de las inversiones financieras

Con carácter general, las inversiones financieras se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: se valoran inicialmente por su valor razonable, qué salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal. Las pérdidas por deterioro de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso en el epígrafe “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Activos financieros disponibles para la venta: se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción explícitos directamente atribuibles. Adicionalmente, forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido. Los cambios que se produzcan en el valor razonable (sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación) se imputan, netos de su efecto impositivo, directamente en el patrimonio neto en el epígrafe “Patrimonio neto – Ajustes por valoración en patrimonio neto – Activos financieros disponibles para la venta”, hasta que el activo cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 3.f.iii). No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se imputan en los epígrafes “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” y “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Diferencias de cambio (netas)”, respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A los efectos del registro de las correcciones valorativas por deterioro, las mismas deberán realizarse siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo. Se presume que el instrumento se ha deteriorado cuando:

- Si no estando cotizando, se ha producido una caída de un 40% respecto a la valoración inicial del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un período de un año y medio sin que se recupere el valor.
- En caso de estar cotizando, si se ha producido una caída de un 40% en la cotización o si se ha producido un descenso de la misma de forma prolongada durante un período de un año y medio sin que se recupere el valor.



CLASE 8.^a



003814836

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable se reconocen en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro del valor del activo.

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atiende a lo siguiente:

- Acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva: Su valor razonable es, en su caso, el último valor liquidativo disponible. No obstante lo anterior, en el caso de que las Instituciones de inversión colectiva se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre y cuando éste sea representativo.
- Acciones y participaciones en otras entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el último valor liquidativo publicado por sociedad gestora de la entidad participada. En caso de que no se disponga de estos valores, se atenderá al valor teórico contable, incluidas las plusvalías latentes netas de impuestos, que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad participada, que incluirá, en el caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondiente al último ejercicio cerrado, que no se encuentren recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.
- Instrumentos de patrimonio en empresas no cotizadas: se entenderá, en su caso, que su valor razonable es el valor de las transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. En aquellos casos que no se hubiesen producido transacciones recientes y salvo mejor evidencia, el valor razonable se determina utilizando el criterio de patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a las inversiones en el patrimonio neto de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías y minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

En relación a las plusvalías tácitas, se distingue entre:

- Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo pueden considerarse como tales si hubieran sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y se encuentren verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.
- Plusvalías tácitas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada, o su grupo consolidado, o que son relativas a inmovilizaciones intangibles, que sólo podrán considerarse como tales cuando, formando parte del precio de la transacción, hayan sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior y siempre que no se puedan albergar dudas razonables sobre su efectividad.

Adicionalmente, los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas y partícipes, así como el importe de venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, cuyo valor se calcula aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.



CLASE 8.^a



003814837

También se tienen en cuenta, en el caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no se encuentren recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

En cualquier caso, cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizado, para determinar el valor razonable de estas inversiones se tienen en cuenta los hechos o circunstancias de carácter contingente que pudieran existir y que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones de la entidades de capital-riesgo, desde el mismo momento en que se originen o se tenga conocimiento de ellos y, en especial, los siguientes:

- Los resultados significativamente inferiores o superiores a los inicialmente proyectados que conduzcan a una disminución o apreciación permanente del valor.
- La aparición de problemas financieros o de negocio del emisor de los valores que planteen la necesidad de obtener financiación adicional o llevar a cabo reestructuraciones en sus actividades o en empresas del grupo.
- La existencia de eventuales compromisos, derechos o pactos de recompra con precio predeterminado.
- Otros hechos o circunstancias de suficiente entidad y clara constancia que surjan o se conozcan con posterioridad a la fecha en que se realizó la inversión y que determinen fehacientemente una valoración inferior o superior.

En la valoración inicial de los activos financieros se registra, en su caso, de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos (aquéllos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento) devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

iii. Técnicas de valoración

El valor razonable de las acciones y participaciones en otras entidades de capital-riesgo mantenidas por la Sociedad (véase Nota 7) se corresponde con el último valor liquidativo publicado por la sociedad gestora de la entidad participada en el momento de la valoración, o valor difundido por esa entidad.

b) Resto de activos financieros y pasivos financieros

i. Resto de activos financieros

El resto de activos financieros se desglosan, a efectos de presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas corrientes bancarias o los depósitos a la vista o las adquisiciones temporales de activos con vencimiento no superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la Sociedad. Se clasifican a efectos de su valoración como "Préstamos y partidas a cobrar" (véase Nota 3.a.ii).
- Deudores: recoge, en su caso, el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente a Sociedad frente a terceros, incluidas las cuentas con las



CLASE 8.^a



003814838

Administraciones Públicas. Asimismo, incluye los desembolsos exigidos a los accionistas, desde la fecha que sean exigidos por la Sociedad y hasta el momento en que dichos desembolsos se hagan efectivos. Se clasifican a efectos de su valoración como "Préstamos y partidas a cobrar" (véase Nota 3.a.ii).

ii. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación en los siguientes epígrafes del balance:

- Acreedores y cuentas a pagar: recoge, en su caso, las deudas con suministradores de servicios y otras deudas con Administraciones Públicas.
- Deudas a corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas por la Sociedad por diversos conceptos.

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como "Débitos y partidas a pagar".

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar", se valoran inicialmente, por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros – Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas en firme o incondicionales, o de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra -, el activo financiero transferido se da de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, la que forma parte, en su caso, del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Se dan de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo al epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, el activo financiero se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad para transmitir dicho activo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros, o parte de los mismos, sólo se dan de baja del balance cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dichos activos financieros, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.



CLASE 8.^a



003814839

Asimismo, se dan de baja los pasivos financieros cuando las obligaciones asociadas a los mismos se hayan extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada (incluido los costes de transacción atribuibles y en la que se debe recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo y pasivo asumido), se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

d) Periodificaciones

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados, que se recogen en el epígrafe del balance que corresponda, según su naturaleza.

e) Instrumentos de patrimonio propios

Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las acciones que representan su capital. Se registran en el epígrafe "Capital – Escriturado" del balance. Los importes comprometidos y no exigidos se recogen, en su caso, en el epígrafe "Patrimonio comprometido no exigido" de las cuentas de orden. En el epígrafe "Patrimonio total comprometido" de las cuentas de orden se incluyen los importes comprometidos por parte de los accionistas de la Sociedad.

f) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, como ingresos en el epígrafe "Ingresos financieros – Intereses, dividendos y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos. En el caso de operaciones a tipo variable, se atiende a la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia a efectos de determinar el tipo de interés efectivo.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Las comisiones de gestión y de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para el desarrollo de la Sociedad se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos financieros realizados se registra en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Resultados por enajenaciones (neto)", de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad en el apartado que corresponda según la naturaleza del activo (véase apartado 3.a.ii).

Cuando las distribuciones percibidas por la Sociedad de las entidades objeto de capital riesgo en las que participa, tengan su origen en desinversiones realizadas por dichas entidades participadas, y no correspondan a devolución de aportaciones, se reconocerán como ingresos en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Resultados por



CLASE 8.^a



003814840

enajenaciones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando las distribuciones percibidas tienen su origen en el reparto de dividendos por parte de dichas entidades participadas por la Sociedad, éstas se registran en el epígrafe "Ingresos financieros – Intereses, dividendos y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

g) Impuesto sobre Beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido. A estos efectos, se considerarán diferencias temporarias las derivadas de las variaciones de valor imputadas en patrimonio.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso, dada la naturaleza del vehículo, y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden de la Sociedad.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre; por el contrario, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida que exista probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. Adicionalmente, los activos por impuesto diferido proceden únicamente de la valoración de las inversiones financieras de la Sociedad. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración. En cualquier caso, la Sociedad registra sus activos por impuesto diferido con el límite máximo de sus pasivos por impuesto diferido. Dadas las exenciones y deducciones a las que se encuentra acogido la Sociedad, en ningún caso sus activos fiscales o pasivos son significativos.

La Sociedad se encuentra acogido a los beneficios fiscales establecidos por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y que, en síntesis, son los siguientes:

1. Exención parcial por las rentas que se obtengan en la transmisión de acciones y participaciones, según el año de transmisión computado desde el momento de la adquisición, en caso de que no se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (véase en este punto, lo descrito al final de este apartado). Dicha exención será del 99% desde el inicio del segundo año y hasta el decimoquinto, incluido. En el primer año y a partir del



CLASE 8.^a



003814841

decimoquinto no se aplicará exención, salvo las excepciones establecidas en la normativa fiscal vigente. En el caso de que la entidad participada acceda a cotización en un mercado de valores regulado en Directiva 2004/39/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004, la aplicación de la exención quedará condicionada a que la Sociedad proceda a transmitir su participación en el capital de la empresa participada en un plazo no superior a tres años, contados desde la vigente fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última.

2. Exención por doble imposición interna del 100% de los dividendos internos o, en su caso, exención para evitar la doble imposición internacional sobre dividendos de fuente extranjera, en general, de las participaciones en beneficios percibidos de las sociedades que la Sociedad de Capital Riesgo promueva o fomenta, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones, con la excepción de las sociedades participadas radicadas en paraísos fiscales.

Con las especificidades anteriormente indicadas, la Sociedad se encuentra sujeto a tributación al tipo general del 25% del Impuesto sobre Sociedades.

Adicionalmente, la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades eliminó la limitación temporal para la aplicación de bases imponibles negativas, introduciendo una limitación cuantitativa del 70% de la base imponible previa a su compensación, admitiéndose, en todo caso, un millón de euros. Adicionalmente, el Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, establece que, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2016, los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros (durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo), aplicarán los siguientes límites:

- El 50%, cuando en los referidos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros pero inferior a 60 millones de euros.
- El 25%, cuando en los referidos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 60 millones de euros.

Con fecha 13 de febrero de 2020 se publicó la Resolución de 6 de febrero de 2020 de la Dirección General de Tributos, sobre la consideración como entidades en régimen de atribución de rentas a determinadas entidades constituidas en el extranjero, que define las características que debe reunir una entidad constituida en el extranjero para ser considerada en España como una entidad en atribución de rentas a los efectos del Impuesto sobre Sociedades. En este sentido, en el ejercicio 2020 la Sociedad ha considerado, a efectos del cálculo del Impuesto sobre Sociedades de dicho ejercicio, sus participaciones en determinados vehículos como entidades en atribución de rentas.

Finalmente, la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 establece, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2021 y que no hayan concluido a la entrada en vigor de dicha Ley las siguientes modificaciones en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades:

- Se suprime la exención y eliminación de la doble imposición internacional en los dividendos o participaciones en beneficios y en las rentas derivadas de la transmisión de las participaciones en el capital o en los fondos propios de una entidad cuyo valor de adquisición sea superior a 20 millones de euros, con la finalidad de ceñir la aplicación de esas medidas a las situaciones en las que existe un porcentaje de participación significativo del 5 por ciento, regulándose un régimen transitorio por un periodo de cinco años.



CLASE 8.ª



003814842

- Se modifica el precepto que regula la exención sobre dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español para prever que los gastos de gestión referidos a tales participaciones no sean deducibles del beneficio imponible del contribuyente, fijándose que su cuantía sea del 5% del dividendo o renta positiva obtenida, de forma que el importe que resultará exento será del 95% de dicho dividendo o renta.

h) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euro utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiéndose como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias (que son tesorería, valores representativos de deuda, préstamos participativos y otras financiaciones concedidas o recibidas con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias, así como los débitos y créditos ajenos a la cartera de instrumentos financieros) por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio (netas)" de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración a patrimonio o a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio 2020 los saldos denominados en moneda extranjera (fundamentalmente cuentas corrientes) han originado un gasto por importe de 5.406,29 euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Diferencias de cambio (netas)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

i) Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

j) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:



CLASE 8.^a



003814843

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Sociedad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta, en su caso:

- El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto de la Sociedad.
- Las transferencias realizadas a la cuenta de pérdidas y ganancias según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a las letras b) y c) anteriores.
- El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Total ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Operaciones con accionistas: recoge los cambios en el patrimonio neto derivados del reparto de dividendos, ampliaciones (reducciones de capital), pagos con instrumentos de capital, etc.
- Otras variaciones del patrimonio: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos del capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

k) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por estos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, recogidas en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del balance.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital-riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.



CLASE 8.^a

IMPORTE



003814844

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como “Efectivo y equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, la Sociedad considera efectivo o equivalentes de efectivo el saldo mantenido en cuentas corrientes que se encuentra registrado en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del activo del balance (véase Nota 5).

l) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de los Administradores de la Sociedad.
- c) Activos contingentes: activos posibles surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control de los Administradores de la Sociedad. Los activos contingentes no se reconocen en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Las cuentas anuales recogen aquellas provisiones significativas con respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen. Dichas reversiones, calculadas como la diferencia positiva entre el importe constituido de la provisión y el que corresponde al cierre del ejercicio, según la mejor información disponible, o en el momento de atender la correspondiente obligación, se registra en el epígrafe “Excesos de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de resultados correspondiente al ejercicio 2020, es la siguiente:



CLASE 8.^a



003814845

	Euros
Base de reparto: Resultado del ejercicio	(71.726,74)
Aplicación: Resultados de ejercicios anteriores	(71.726,74)
	(71.726,74)

5. Información relativa al Consejo de Administración

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad no ha pagado ni devengado cantidad alguna en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones a los miembros actuales o anteriores de su Consejo de Administración.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad no tenía concedidos préstamos ni anticipos o garantías de ninguna clase, ni había adquirido frente a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración compromiso alguno en materia de pensiones y seguros de vida.

Al cierre del ejercicio 2020, y durante dicho ejercicio, la Sociedad no ha tenido contratado ningún seguro de responsabilidad civil de los Administradores.

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2020 los Administradores de la Sociedad no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas) con el interés de la Sociedad.

6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes y deudas a corto plazo

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El saldo del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo del balance recoge, al 31 de diciembre de 2020, el saldo en cuentas corrientes mantenido por la Sociedad en entidades financieras, cuyo detalle se muestra a continuación:



CLASE 8.^a



003814846

	Euros
Cuentas corrientes (en euros):	
Caixabank, S.A.	66.385,41
	66.385,41
Cuentas corrientes (en divisa):	
Caixabank, S.A. (USD)	13.970,14
	13.970,14
	80.355,55

Las principales cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad están remuneradas a tipos de interés de mercado. Durante el ejercicio 2020 dichas cuentas corrientes no han devengado ingreso alguno por este concepto.

Deudas a corto plazo

En agosto de 2020 la Sociedad contrató con Caixabank, S.A. una línea de crédito con un límite máximo de 2 millones de euros, vencimiento a 12 meses y tipo de interés del 2,714%. Al 31 de diciembre de 2020, el importe dispuesto por la Sociedad de esta línea de crédito ascendía a 612.102,37 euros que, junto con los intereses devengados y no pagados a dicha fecha (7.208,47 euros), se encuentran registrados en el epígrafe "Deudas a corto plazo" del pasivo del balance adjunto. Por otro lado, los intereses devengados por esta póliza de crédito, durante el ejercicio 2020, han ascendido a 7.208,47 euros, que se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos financieros – Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

7. Inversiones financieras

Inversiones financieras a largo plazo - Instrumentos de patrimonio

La composición de este epígrafe del activo del balance, atendiendo a su clasificación, naturaleza y moneda de contratación, es la siguiente:

	Euros
Clasificación:	
Activos financieros disponibles para la venta	3.149.583,03
	3.149.583,03
Naturaleza:	
Instrumentos de patrimonio	
Cotizados	-
No cotizados	3.149.583,03
	3.149.583,03
Moneda:	
En euros	2.275.841,41
En moneda extranjera (USD)	873.741,62
	3.149.583,03

CLASE 8.^a

003814847

Al 31 de diciembre de 2020, la totalidad del saldo incluido en este epígrafe corresponde a acciones y a participaciones en entidades objeto de capital riesgo. A continuación, se desglosan los compromisos de inversión pendientes por cada inversión al 31 de diciembre de 2020:

	Estrategia de Inversión	Auditor	Fecha de Adquisición	Divisa	Importe Pendiente de Desembolso al 31/12/2020 (*)	Importe Pendiente de Desembolso al 31/12/2020 en divisa
Inversión 1	Energía Renovable	Mazars	16/07/2020	Euros	781.000,00	781.000,00
Inversión 2	Energía Renovable	Deloitte	17/07/2020	Dólares	1.602.981,83	1.967.019,00
Inversión 3	Energía Renovable	KPMG	24/07/2020	Euros	897.014,44	897.014,44
Inversión 4	Infraestructuras sostenibles	Deloitte	24/08/2020	Dólares	899.544,45	1.103.831,00
Inversión 5	Energía Renovable	EY	02/09/2020	Euros	1.173.387,83	1.173.387,83
Inversión 6	Energía Renovable	EY	02/10/2020	Dólares	818.375,03	1.004.228,00
Inversión 7	Energía Renovable	Deloitte	30/10/2020	Dólares	1.294.800,75	1.588.850,00
Inversión 8	Energía Renovable	PwC	31/12/2020	Dólares	1.711.351,97	2.100.000,00
Inversión 9	Coinversión	EY	06/10/2020	Euros	-	-
					9.178.456,30	

(*) Los importes en divisa han sido convertidos a los tipos de cambio oficiales de 31 de diciembre de 2020.

A continuación, se detalla el saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2020:

	Euros						
	Coste	Deterioro	Plusvalías (Minusvalías) Latentes	Valor Razonable al 31 de diciembre de 2020 (a)	Ajustes por Valoración (b)	Dividendos e Intereses (c)	Plusvalías Realizadas (d)
Inversión 1	219.000,00	-	(19.710,00)	199.290,00	(19.660,72)	-	-
Inversión 2	236.232,61	-	(21.607,61)	214.625,00	(21.553,59)	-	-
Inversión 3	602.985,56	-	(82.628,78)	520.356,78	(61.971,58)	44.775,15	-
Inversión 4	38.087,73	-	(463,25)	37.624,48	(462,09)	-	-
Inversión 5	326.612,17	-	(7.230,54)	319.381,63	(7.212,46)	-	-
Inversión 6	98.517,01	-	1.714,43	100.231,44	1.710,14	-	-
Inversión 7	543.753,60	-	(22.492,90)	521.260,70	(22.436,67)	-	37.003,68
Inversión 8	-	-	-	-	-	-	-
Inversión 9	1.200.000,00	-	36.813,00	1.236.813,00	36.720,97	53.822,76	-
	3.265.188,68	-	(115.605,65)	3.149.583,03	(94.866,00)	98.597,91	37.003,68

(a) Los importes en divisa han sido convertidos a los tipos de cambio oficiales de 31 de diciembre de 2020.

(b) Importes incluidos en el saldo del epígrafe "Ajustes por valoración en el patrimonio neto – Activos financieros disponibles para la venta" del patrimonio neto del balance. Dichos importes incorporan, neta de su correspondiente efecto impositivo, la variación en el valor razonable originada por las variaciones en el tipo de cambio (véase Nota 3-j).

(c) Importes incluidos en el saldo del epígrafe "Ingresos financieros – Intereses dividendos y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(d) Importes incluidos en el saldo del epígrafe "Resultados por enajenaciones (neto) – Instrumentos de Patrimonio" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Corresponde a las distribuciones percibidas por la Sociedad con origen en las desinversiones realizadas por las entidades participadas.

El movimiento que se ha producido, durante el ejercicio 2020, en el coste de las inversiones de la Sociedad en entidades objeto de capital riesgo se muestra a continuación:



CLASE 8.ª



003814848

	Euros (a)		
	Desembolsos (b)	Distribuciones (c)	Coste al 31 de diciembre de 2020
Inversión 1	219.000,00	-	219.000,00
Inversión 2	236.232,61	-	236.232,61
Inversión 3	602.985,56	-	602.985,56
Inversión 4	38.087,73	-	38.087,73
Inversión 5	421.307,08	(94.694,91)	326.612,17
Inversión 6	107.579,74	(9.062,73)	98.517,01
Inversión 7	555.963,80	(12.210,20)	543.753,60
Inversión 8	-	-	-
Inversión 9	1.200.000,00	-	1.200.000,00
	3.381.156,52	(115.967,84)	3.265.188,68

- (a) Los importes en divisa han sido convertidos a los tipos de cambio oficiales al 31 de diciembre de 2020.
- (b) Corresponde a los desembolsos de capital efectuados por la Sociedad en las entidades objeto de capital riesgo participadas y que, por lo tanto, incrementan su valor de coste.
- (c) Corresponde, en su caso, a la devolución de las aportaciones de capital efectuadas por la Sociedad a las entidades objeto de capital riesgo participadas y que, por lo tanto, disminuyen su valor de coste.

En relación a los desembolsos mencionados en el cuadro anterior, para las participaciones de "Inversión 3" e "Inversión 9", la Sociedad tuvo que hacer frente a un pago en concepto de primas de actualización financiera de por importes de 57.759,00 y 12.000,00 euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe "Otros Gastos Financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por otro lado, el saldo del epígrafe "Deudores" del activo del balance recoge, fundamentalmente, el importe de las distribuciones pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2020 a las entidades participadas por la Sociedad.

Durante el ejercicio 2020 no se ha producido ningún deterioro en el coste de estas inversiones.

Coefficiente de inversión y concentración

Según el artículo 13 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, como mínimo el 60% del activo computable la Sociedad (entendido como el importe del patrimonio neto, más, en su caso, los préstamos participativos recibidos y las plusvalías latentes netas del efecto impositivo) se deberá mantener en acciones y participaciones en el capital de empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal; préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios; otros préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, hasta el 30% del total del activo computable y acciones y participaciones de entidades de capital riesgo. Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad alcanzaba el mencionado coeficiente.

Según el artículo 16.1 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras, la Sociedad no podrá invertir más del 25% de su activo computable en una misma empresa, en el momento de la inversión, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades. No obstante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, este coeficiente podrá incumplirse de forma temporal durante los primeros tres años, a partir de la inscripción de la Sociedad en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Al 31 de diciembre de 2020, si bien la Sociedad no cumplía con el mencionado coeficiente, se encuentra dentro del plazo legal establecido a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en su reglamento de gestión, la Sociedad tiene previsto invertir al menos un 70% del capital total comprometido en el momento en que finalice su período de inversión en



CLASE 8.^a



003814849

operaciones de primario y de secundario en fondos subyacentes, por lo que se prevé que el importe máximo que la Sociedad podrá destinar en el momento en que finalice el período de inversión a la inversión en sociedades participadas no podrá exceder del 30% del capital total comprometido por la Sociedad. Sin perjuicio de lo anterior, durante el periodo de Inversión se establece un periodo transitorio durante el que no aplicarán estas limitaciones. Asimismo, la Sociedad, salvo que cuente con el visto bueno de su Consejo de Administración, no invertirá más del 25% del capital total comprometido en una misma entidad participada, ni más de un 35% del capital total comprometido en una misma entidad participada y sus afiliadas.

8. Fondos Propios

Capital

Con fecha 27 de febrero de 2020 se constituyó la Sociedad mediante la emisión de 1.200.000 acciones de un euro de valor nominal cada una, que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas al 50% de su valor nominal en dicha fecha por Arcano Asesores Financieros, S.L. y que posteriormente, en julio de 2020, fueron totalmente desembolsadas.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 29 de julio de 2020, aprobó la creación de tres nuevas clases de acciones de la Sociedad y la determinación de los derechos inherentes a las mismas. Se acordó dividir las 1.200.000 acciones representativas del capital social, que constituían una sola clase y serie, en las clases A4, A5 y A6 (y que habían sido transmitidas por parte de Arcano Asesores Financieros, S.L. a los actuales accionistas de la Sociedad). Adicionalmente y en esa misma fecha, aprobó aumentar el capital social de la Sociedad en 240.000,00 euros, mediante la emisión de 240.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 4 euros por acción (960.000,00 euros).

Posteriormente, la Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el 20 de noviembre de 2020 aprobó la creación de dos nuevas clases de acciones de la Sociedad (Clases A3 y A7) y la determinación de los derechos inherentes a las mismas. Adicionalmente y en esa misma fecha, aprobó aumentar el capital social de la Sociedad en 840.000,00 euros, mediante la emisión de 840.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 0,2604398214285710 euros por acción (218.769,45 euros).

Por tanto, al 31 de diciembre de 2020 el capital social de la Sociedad ascendía a 2.280.000,00 euros, representado por 2.280.000 acciones nominativas de un euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y que no cotizan en bolsa. Dichas acciones se encuentran clasificadas en distintas clases según el detalle siguiente:

Clase de acciones	Número de acciones al 31 de diciembre de 2020	Euros	
		Patrimonio total comprometido a 31 de diciembre de 2020	Patrimonio comprometido no exigido al 31 de diciembre de 2020
A1 (*)	-	-	-
A2 (*)	-	-	-
A3	720.000	6.000.000,00	5.100.000,00
A4	120.000	2.000.000,00	1.700.000,00
A5	720.000	6.000.000,00	5.100.000,00
A6	600.000	4.000.000,00	3.400.000,00
A7	120.000	1.000.000,00	850.000,00
Total	2.280.000	19.000.000,00	16.150.000,00

(*) Al 31 de diciembre de 2020 ningún accionista había suscrito aún acciones de estas clases.



CLASE 8.^a



003814850

Asimismo, las características principales de cada una de las clases mencionadas anteriormente se describen a continuación:

Clase de acciones	Compromiso mínimo de inversión	Otras características
A1 (*)	10.000.000 €	-
A2 (*)	10.000.000 €	1. Inversores asesorados en materia de inversión por un asesor independiente según el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero 2. Inversores cuya cartera está gestionada por un gestor de carteras 3. SICAVs gestionadas por una entidad financiera que, según su folleto, no puedan recibir retrocesiones
A3	2.500.000 €	-
A4	1.000.000 €	1. Inversores asesorados en materia de inversión por un asesor independiente según el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero 2. Inversores cuya cartera está gestionada por un gestor de carteras 3. SICAVs gestionadas por una entidad financiera que, según su folleto, no puedan recibir retrocesiones
A5	1.000.000 €	Clientes que se comprometan en la Sociedad en virtud de un contrato de colaboración o distribución firmado entre una entidad ajena al Grupo Arcano Partners y la Sociedad Gestora.
A6	1.000.000 €	-
A7	Sin requisito de inversiones mínima	Las Sociedades de Capital-Riesgo gestionadas por la Sociedad Gestora o Sociedades de Capital Riesgo autogestionadas y asesoradas en materia de inversión por la Sociedad Gestora

(*) Al 31 de diciembre de 2020 ningún accionista había suscrito aún acciones de estas clases.

Adicionalmente, las clases cuentan con costes asociados a la gestión diferenciados (véase Nota 9).

El importe correspondiente al patrimonio total comprometido al 31 de diciembre de 2020 asciende a 19.000.000,00 euros, que se encuentran registrados en el epígrafe "Otras cuentas de orden – Patrimonio total comprometido" de las cuentas de orden.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Gestión de la Sociedad, la Sociedad Gestora calculará el valor liquidativo de las acciones teniendo en consideración los derechos económicos de cada clase de acciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Las acciones confieren a sus titulares la condición de accionistas y les atribuye un derecho de propiedad sobre el capital social de la Sociedad, descontando los importes que le correspondiesen a la Sociedad Gestora en concepto de comisión de gestión variable (véase Nota 9), a prorrata de su participación en el mismo y con sujeción a las reglas de prelación. El valor liquidativo de las acciones se calculará con periodicidad trimestral. A lo largo de la vida de la Sociedad, la Sociedad Gestora irá requiriendo a los accionistas para que procedan al desembolso de sus Compromisos de Inversión mediante la suscripción y desembolso, en una o varias veces, de nuevas acciones, que serán íntegramente desembolsadas a prorrata de su participación en los compromisos totales.

Adicionalmente, el accionista posterior deberá abonar a la Sociedad una prima de actualización financiera equivalente al resultado de aplicar un tipo de interés anual del EURIBOR más 200 puntos básicos sobre el importe desembolsado por el accionista posterior en la fecha del primer desembolso y durante el periodo transcurrido desde la fecha o fechas en que el partícipe posterior hubiera efectuado desembolsos si hubiera sido



CLASE 8.ª



003814851

partícipe desde la fecha de cierre inicial, hasta la fecha del primer desembolso del partícipe posterior. Esta prima de ecualización no se considerará en ningún caso parte de los compromisos de inversión y por tanto no reducirán los compromisos pendientes de desembolso. A los efectos de lo establecido en el reglamento de gestión de la Sociedad y, en particular, en relación con las reglas de prelación, esta prima de ecualización abonada por el accionista posterior no será considerada como desembolso de su compromiso de inversión y, por tanto, deberá abonarse de manera adicional a dicho compromiso de inversión.

Las distribuciones tendrán carácter general para todos los accionistas y se realizarán de acuerdo a las reglas de prelación detalladas en el cálculo de la comisión de gestión variable (véase Nota 9) y en igual proporción respecto a las acciones comprendidas en cada clase, teniendo en todo momento en cuenta las limitaciones legales que correspondan. La política de la Sociedad es realizar distribuciones tan pronto como sea posible tras la desinversión de una sociedad participada o la recepción por la Sociedad de los ingresos derivados de la desinversión de las sociedades participadas por parte de los fondos subyacentes y la desinversión en cualquiera de los fondos subyacentes o la percepción de ingresos por otros conceptos. Por otro lado, la Sociedad Gestora realizará sus mejores esfuerzos para no efectuar distribuciones en especie de los activos de la Sociedad con anterioridad a su liquidación. No obstante, cualquier distribución en especie se realizará en la misma proporción en que se haría si se tratara de una distribución en efectivo.

Por otro lado, al finalizar el periodo de liquidación de la Sociedad, los accionistas y la Sociedad Gestora estarán obligados a abonar a la Sociedad las cantidades percibidas de la misma durante la vida de la Sociedad que excedan sus derechos económicos (obligación de reintegro). En este sentido, durante el proceso de liquidación de la Sociedad, la Sociedad Gestora, bien por sí misma o bien a petición de algún accionista, deberá reintegrar y/o reclamar a los accionistas que, en su caso, reintegren a la Sociedad los importes percibidos de la misma por dichos accionistas o por ella en exceso de sus derechos económicos (excluyendo los importes que la Sociedad y/o los accionistas hubiesen abonado o estuviesen obligados a abonar, de manera directa o por aplicación de una retención o ingreso a cuenta, como consecuencia de sus obligaciones tributarias derivadas de dichos importes percibidos). Una vez reintegrados a la Sociedad dichos importes, la Sociedad Gestora procederá a distribuir los mismos entre la Sociedad Gestora y los accionistas de tal forma que la Sociedad Gestora y cada accionista reciba lo que debería haber recibido conforme a las reglas de prelación descritas en la Nota 9.

Se trata de una Sociedad cerrada que no admite reembolsos parciales de sus acciones con carácter previo a su disolución y liquidación. Habida cuenta del carácter cerrado de la Sociedad, los accionistas que deseen liquidar la totalidad o parte de su inversión deberán esperar a las distribuciones que lleve a cabo la Sociedad Gestora o bien transmitir la totalidad o parte de sus acciones (junto con el Compromiso de Inversión que corresponda) de acuerdo con el procedimiento y condiciones descritas en el reglamento de gestión de la Sociedad.

Prima de emisión

Tras las ampliaciones de capital llevadas a cabo por la Sociedad (véase apartado "Capital" anterior), la prima de emisión ascendía a 1.178.769,45 euros. Adicionalmente, en su reunión celebrada el 20 de noviembre de 2020, la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó la distribución parcial de la prima de emisión por un importe de 600.000,00 euros.

Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2020 la prima de emisión ascendía a 578.769,45 euros.

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reservas

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico, deberán dotar el 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones



CLASE 8.^a



003814852

deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Como consecuencia de haber incurrido en pérdidas desde su constitución, al 31 de diciembre de 2020 aún no se había dotado ningún importe a la reserva legal.

9. Otros resultados de explotación y otros gastos de explotación

Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas

Según se indica en la Nota 1, la dirección y gestión de la Sociedad están encomendadas a Arcano Capital, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U. Por este servicio la Sociedad paga una comisión cuyo importe se calcula de acuerdo con las siguientes condiciones establecidas en su reglamento de gestión inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

- Durante el periodo comprendido entre la fecha de cierre inicial (véase Nota 1) y hasta la fecha en que finalice el periodo de inversión, la comisión de gestión anual será un importe equivalente a la aplicación de los respectivos porcentajes de comisión recogidos en la tabla incluida a continuación sobre el importe total de los compromisos de inversión suscritos por los accionistas correspondientes a cada clase. Durante el ejercicio 2020 la Sociedad ha aplicado este tramo de comisiones.
- A partir de la fecha en la que finalice el periodo de inversión, la comisión de gestión anual será un importe equivalente a la suma de los resultados de la aplicación de los respectivos porcentajes de comisión recogidos en la tabla incluida a continuación sobre el coste de adquisición de las inversiones en entidades participadas que aún permanecen en la cartera de la Sociedad (en relación con las Inversiones en fondos subyacentes, habrá que restar al coste de adquisición de dichas inversiones, las cantidades efectivamente recibidas por parte de la Sociedad que hayan sido distribuidas por los fondos subyacentes que aún permanecen en la cartera de la Sociedad, y que corresponden al coste de las inversiones subyacentes), calculado en proporción a los compromisos de inversión suscritos por los accionistas correspondientes a cada clase.

Clase de Acciones	Porcentaje de Comisión
A1	0,60%
A2	0,60%
A3	0,75%
A4	0,70%
A5	1,15%
A6	1,15%
A7	0,10%

La comisión de gestión se calculará y devengará diariamente y se abonará por trimestres anticipados. Con relación al periodo previo a la fecha de cierre final (véase Nota 1), se computarán como base para el cálculo de la comisión de gestión los compromisos de inversión suscritos con posterioridad a la fecha de cierre inicial, como si hubieran sido suscritos en la fecha de cierre inicial (debiéndose proceder, en su caso, a la regularización de la comisión de gestión).



CLASE 8.ª



003814853

Adicionalmente, la Sociedad Gestora percibirá una comisión de gestión variable (de éxito) equivalente al 5% sobre las plusvalías acumuladas (realizadas o latentes) por la Sociedad netas de los gastos de la Sociedad y de las comisiones de la Sociedad Gestora, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- La finalización del periodo de inversión
- La obtención por parte de los accionistas de cada clase de acciones de una tasa interna de retorno de al menos el 5%. La tasa interna de retorno será compuesta anualmente y calculada diariamente sobre la base de un año de 365 días, sobre el importe resultante de deducir, en cada momento, de la parte del compromiso de inversión desembolsado, aquellos importes que se hubieran distribuido previamente a los accionistas en concepto de devolución de aportaciones o distribución de resultados y el valor patrimonial neto al 31 de diciembre de cada año de la Sociedad.
- La percepción por parte de los accionistas de cada clase de acciones, durante dicho ejercicio, de una distribución mínima del 2,5% calculada sobre la base del coste de adquisición de las inversiones en entidades participadas que aún permanecen en la cartera de la Sociedad al inicio del ejercicio tomando como referencia el valor a 31 de diciembre del ejercicio anterior.

El cálculo de la tasa interna de retorno será neto de los importes correspondientes al pago de la comisión de gestión variable y se calculará de manera individualizada para cada clase de acciones. Además, la comisión de gestión variable total cobrada por la Sociedad Gestora no podrá exceder del 5% de las plusvalías netas acumuladas. El cálculo y el devengo de la comisión de gestión variable será realizado por la Sociedad Gestora con una periodicidad anual, una vez que las cuentas anuales de la Sociedad hayan sido auditadas y publicadas dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Asimismo, el pago de la comisión variable, en caso de aplicar, se realizará en el momento del devengo. En los años sucesivos al primer pago de la comisión de gestión variable, el devengo se producirá únicamente sobre el incremento de las plusvalías acumuladas (realizadas o latentes) por la Sociedad, netas de los gastos de la Sociedad y comisiones de la Sociedad Gestora. En el supuesto de un descenso de dichas plusvalías, la Sociedad Gestora no estará obligada a la devolución de la parte de la comisión de gestión variable correspondiente, quedando en cualquier caso sujeta a la obligación de reintegro.

Durante el ejercicio 2020 la Sociedad ha devengado un gasto en concepto de comisión de gestión por importe de 83.904,10 euros, que se incluye en el epígrafe "Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas – Comisión de gestión" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Al 31 de diciembre de 2020, 22.054,79 euros se encontraban pendientes de pago por este concepto, y se incluyen en el epígrafe "Acreedores y cuentas a pagar" del pasivo del balance.

Dada la reciente constitución de la Sociedad (véase Nota 1), los Administradores de la Sociedad han considerado que no se cumplen los requisitos para el registro de una provisión en concepto de comisión de éxito, tal y como se ha descrito anteriormente.

Por otro lado, la Sociedad Gestora percibirá de los accionistas a través de la Sociedad una comisión de suscripción, que se abonará en la fecha del primer desembolso del accionista en cuestión, y cuyo pago no supondrá una disminución de los compromisos pendientes de desembolso ni la suscripción de acciones de la Sociedad, cuyo importe será equivalente a la suma de los resultados de aplicar un 1% sobre el importe total de los compromisos de inversión suscritos por los accionistas de la clase A5.

Finalmente, la entidad depositaria de la Sociedad (véase Nota 1) percibirá una comisión del 0,05% sobre el patrimonio de la Sociedad, con un mínimo anual de 10.000,00 euros. Esta comisión se calculará y devengará diariamente y se abonará por trimestres vencidos. Durante el ejercicio 2020, la Sociedad ha devengado un importe de 5.380,27 en concepto de comisión de depósito, que se incluye en el epígrafe "Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas – Otras comisiones y gastos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.^a



003814854

Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

	Euros
Servicios bancarios y similares	655,78
Otros servicios profesionales independientes	24.787,83
	25.443,61

Los importes pendientes de pago por dichos conceptos al 31 diciembre de 2020 se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores y cuentas a pagar" del balance.

La totalidad del saldo de la cuenta "Servicios bancarios y similares" del detalle anterior se corresponde al gasto incurrido por la Sociedad en concepto de comisiones bancarias

Por otro lado, el saldo de la cuenta "Otros servicios profesionales independientes" del detalle anterior incluye gastos por servicios jurídicos y los gastos de constitución de la Sociedad.

Finalmente, el saldo de la cuenta "Otros servicios profesionales independientes" del detalle anterior incluye los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2020, por un importe de 7.705,00 euros. Durante dicho periodo, la Sociedad no ha devengado otros honorarios, adicionales a los de auditoría, facturados por el auditor o por otras entidades vinculadas al mismo.

Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante el ejercicio 2020, la Sociedad no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de la Sociedad, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2020 como los pagos realizados a dichos proveedores durante el ejercicio 2020 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

10. Situación fiscal

i. Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios

A continuación, se presenta la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Beneficios correspondiente al periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2020 (fecha de constitución de la Sociedad –véase Nota 1) y el 31 de diciembre de 2020:

CLASE 8.^a

003814855

	Euros						
	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio		Reservas		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	(71.726,74)	-	(94.866,00)	-	-	(166.592,74)
	Aumentos ("A")	Disminuciones ("D")	A	D	A	D	
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-	(20.739,65)	-	-	(20.739,65)
Diferencias permanentes	2.370,34	(137.329,40)	-	-	-	-	(134.959,06)
Diferencias temporarias	-	-	115.605,65	-	-	-	115.605,65
Base imponible fiscal							(206.685,80)

El detalle de las diferencias permanentes recogidas en el cuadro anterior se muestra a continuación:

	Euros
<i>Aumentos-</i>	
Gastos fiscalmente no deducibles	2.370,34
	2.370,34
<i>Disminuciones-</i>	
Exención de dividendos (véanse Notas 3-g y 6)	(53.822,76)
Régimen de atribución de rentas de entidades no residentes (*)	(83.506,64)
	(137.329,40)
	(134.959,06)

(*) Se ha incorporado la información relativa al régimen de atribución de rentas de los fondos subyacentes a partir de la información remitida por parte de las entidades gestoras de dichos fondos subyacentes.

ii. Conciliación entre la base imponible el resultado contable y el gasto por impuesto sobre beneficios

La conciliación entre la base imponible y el gasto por Impuesto sobre Beneficios correspondiente al periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2020 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2020, es la siguiente:

	Euros
Base imponible	(206.685,80)
Cuota	-
Total gasto (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	-

La cuenta de pérdidas y ganancias del periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2020 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2020 no incluye gasto alguno en concepto de impuesto sobre beneficios, al ser la base imponible de dicho periodo negativa.



CLASE 8.^a



003814856

iii. Pérdidas fiscales a compensar

La Sociedad dispone, al 31 de diciembre de 2020, de las siguientes bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros:

Año de Origen	Euros
2020 (*)	206.685,80
	206.685,80

(*) Corresponde a la provisión realizada al cierre del ejercicio 2020.

iv. Activos y pasivos por impuesto diferido registrados

A continuación, se desglosan los impuestos diferidos existentes al 31 de diciembre de 2020 con origen en las minusvalías/plusvalías generadas por las inversiones financieras (véase Nota 7):

	Euros	
	Activo por Impuesto Diferido	Pasivo por Impuesto Diferido
Entidades objeto de capital riesgo:		
Inversión 1	49,28	-
Inversión 2	54,02	-
Inversión 3 (*)	20.657,20	-
Inversión 4	1,16	-
Inversión 5	18,08	-
Inversión 6	-	4,29
Inversión 7	56,23	-
Inversión 8	-	-
Inversión 9	-	92,03
	20.835,97	96,32

(*) Entidad Participada a la que no le es aplicable la exención del 99% descrita en la Nota 3-g.

v. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2020 la Sociedad tiene abiertos a inspección la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas desde la fecha de su constitución (véase Nota 1). Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a estas cuentas anuales.



CLASE 8.^a



003814857

11. Gestión del riesgo y gestión del capital

Descripción de riesgos financieros

La actividad de la Sociedad se circunscribe al objeto social establecido por la normativa específica para las Sociedades de Capital-Riesgo. En este sentido, la propia actividad de inversión característica de este tipo de entidades conlleva el riesgo correspondiente, derivado del mayor o menor éxito en la generación de valor en cada inversión de la cartera de la Sociedad. La Sociedad por su operativa puede estar expuesta, en diversos grados, a riesgos de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

El riesgo de crédito al que la Sociedad se halla expuesta es correspondiente a las contrapartes de las cuentas bancarias, que son en todos los casos entidades financieras reguladas, a los préstamos participativos realizados y a las participaciones en instrumentos de patrimonio (véase Nota 1). Adicionalmente, la Sociedad cuenta con compromisos de inversión por parte de los accionistas. Éstos se obligan contractualmente a desembolsar la totalidad de ese compromiso a requerimiento de la Sociedad Gestora.

Riesgo de liquidez

La Sociedad Gestora realiza una monitorización constante de las necesidades de tesorería de la Sociedad para hacer frente a las solicitudes de desembolsos de las entidades participadas mediante estimaciones de los flujos de caja. La Sociedad realiza las solicitudes de desembolso a sus accionistas tomando como base esas estimaciones, por lo que el riesgo de liquidez no es significativo. Asimismo, La Sociedad podrá solicitar y obtener financiación de terceros, así como otorgar las garantías que a dichos efectos fueran necesarias, hasta un importe máximo equivalente al 25% del importe de los Compromisos Totales, todo ello con arreglo a la legislación que sea aplicable en cada momento.

Riesgo de mercado

Finalmente, en cuanto al riesgo de mercado que pudiera surgir por la exposición del valor de las posiciones mantenidas en instrumentos financieros, distintos de los característicos de la inversión propia de Capital-Riesgo, se entiende que la Sociedad únicamente está expuesta en grado bajo, en relación con las operaciones de colocación de la tesorería de la Sociedad en cuentas bancarias.

Por lo tanto, los riesgos de mercado fuera del ámbito propio de la actividad característica de Capital-Riesgo son bajos en los ámbitos de riesgo de precio y riesgo de tipo de interés, conforme se describe a continuación:

- El riesgo de precio es bajo ya que las colocaciones de tesorería referidas se hacen a corto plazo, por plazos nunca superiores al año, y se mantienen hasta vencimiento, por lo que no ha lugar de variación de precio en mercado secundario.
- El riesgo de tipo de interés es bajo en la medida en que los plazos de colocación son cortos, aunque se puede identificar el riesgo de que, durante el plazo comprometido, la estructura de tipos de interés cambie y se manifieste cierto lucro cesante por el compromiso con un tipo inferior. Para paliar este riesgo, y por añadidura a los plazos cortos de colocación, se analiza la evolución de las curvas de tipos para operar conforme a su evolución prevista.

Riesgo operacional

En relación con la naturaleza, nivel de riesgo asumido en este ámbito y planes de atenuación y contingencia, se destaca lo siguiente:



CLASE 8.ª



003814858

- La operativa en cuyo ámbito se desenvuelve este riesgo se circunscribe a la actividad propia de la Sociedad como entidad de capital riesgo.
- En este contexto, la propia naturaleza de la actividad de la Sociedad conlleva el riesgo operacional propio de la inversión en Fondos de Capital Riesgo no cotizados en mercados principales, con objeto de aumentar el valor de la inversión y desinvertir en un plazo medio con el objetivo de generar una plusvalía para los inversores. En este escenario, la actividad de inversiones se desarrolla conforme a una estrategia específica establecida en el Reglamento de Gestión de la Sociedad.
- Finalmente, la Sociedad Gestora cuenta con planes de contingencia orientados a facilitar la continuidad de las operaciones y actividad en general de la Sociedad en caso de incidente o desastre que afecte a sus instalaciones, contando con medios para la duplicación del archivo de información de forma que la parte más relevante de ésta pueda ser recuperada en dichos casos.

La propagación mundial del coronavirus (Covid-19) es una tragedia humana cuyas consecuencias económicas, difíciles de predecir, amenazan con asestar un duro golpe a la economía mundial, de por sí debilitada por las tensiones comerciales y políticas. Esta pandemia está dibujando un cambio de escenario económico que, de acuerdo a las últimas estimaciones, está siendo más negativo de lo previsto inicialmente y con una recuperación más gradual. Si bien a la fecha de formulación de estas cuentas anuales existe todavía incertidumbre sobre las consecuencias que la pandemia tendrá a corto y medio plazo, teniendo en consideración la aparición de tratamientos médicos eficaces contra el virus, los Administradores de la Sociedad consideran que nos encontramos ante una situación coyuntural. Por último, resaltar que los Administradores de la Sociedad están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad puede tener suscritos compromisos de inversión en Entidades Participadas en divisa diferente al euro (véase Nota 7). La evolución del tipo de cambio euro/divisa a lo largo de la vida de la Sociedad puede tener el riesgo de "sobre-compromiso". Puede darse la circunstancia de que esos compromisos de inversión en divisa diferente al euro representen una cantidad de euros mayor a la prevista actualmente en caso de que la divisa se apreciase significativamente. No obstante, se estima que el riesgo de tipo de cambio en este caso no es significativo ya que es práctica habitual de los gestores de los fondos en cartera no lleguen a solicitar el 100% del capital comprometido en los mismos. No obstante, la Sociedad Gestora realiza un seguimiento continuo del riesgo de tipo de cambio. En caso de que la toma de participación en determinadas compañías se efectúe en divisa diferente al euro, no se realizarán con carácter general operaciones de cobertura para el tipo de cambio, aunque podrán hacerse coberturas puntuales si así lo decide la Sociedad Gestora.

Gestión del capital

En relación con las estrategias de gestión de los recursos propios de la Sociedad, se hace el seguimiento necesario de las necesidades de tesorería y satisfacción de los pasivos del mismo, de forma que la realización de reembolsos u otro tipo de retornos a los accionistas no suponga menoscabo de lo anterior. Adicionalmente, la solicitud de desembolsos pendientes sobre el nominal de la Sociedad se plantea también en atención a sus necesidades en dicho ámbito.

Por otro lado, cabe destacar que la actividad de la Sociedad, en tanto que regulada y supervisada por la autoridad competente, supone el cumplimiento de una serie de coeficientes, como base para el desarrollo conveniente de las operaciones de este tipo de entidades.

En todo caso, se considera que el patrimonio mantenido por la Sociedad es adecuado para su perfil de riesgo y entorno operativo.



CLASE 8.^a



003814859

12. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2020 no se ha producido ningún otro hecho significativo adicional no descrito en las notas anteriores.



CLASE 8ª



003814860

Arcano Earth Infraestructuras Sostenibles, SCR, S.A.

Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2020

De acuerdo con el artículo 67 de la Ley 22/2014 de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo cerrado y de sus Sociedades Gestoras, el Consejo de Administración de la Sociedad, presenta el informe de gestión adjunto, que contiene una exposición de la evolución de la Sociedad durante el ejercicio 2020.

I. Evolución durante el ejercicio

Del Patrimonio Total Comprometido, durante el ejercicio 2020 la Sociedad ha desembolsado 3.381.156,52 euros para atender a las solicitudes de suscripción de los vehículos de capital riesgo participados. Estos últimos han sido destinados a cubrir inversiones llevadas a cabo por dichos vehículos, así como comisiones de gestión y otros gastos.

II. Evolución previsible

Los activos de infraestructuras sostenibles ofrecen una reducida volatilidad, y por encima de todo, una gran descorrelación con los mercados financieros que actualmente se encuentran en un evidente movimiento de corrección.

III. Uso de instrumentos financieros por la Sociedad

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de mercado, crédito, y liquidez de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital-Riesgo y de sus Sociedades Gestoras y las correspondientes circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

IV. Gastos de Investigación y desarrollo

Debido a la actividad desarrollada por la Sociedad, no desarrolla ninguna inversión en gastos de I+D. Los Administradores de la Sociedad no prevén que la Sociedad incurra en gastos de I+D a lo largo de los próximos ejercicios.

V. Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre de ejercicio

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la memoria.



CLASE 8.^a
MARCA DE PATENTE



003814861

VI. Objetivos y políticas de gestión del riesgo de la Sociedad

El riesgo al que se expone la Sociedad está fundamentalmente concentrado en la cartera de participadas. Para mitigar dichos riesgos, se realizan controles previos a la ejecución de las inversiones, como son la diversificación de los sectores económicos en los que la Sociedad invierte y obtención de informes y dictámenes sobre sociedades objeto de la posible inversión y de su entorno. Una vez forman parte de la cartera de la Sociedad, el control del riesgo se realiza fundamentalmente a través del seguimiento continuado de las principales variables económicas que afectan al negocio de las inversiones.

VII. Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 9).

VIII. Informe sobre la actividad medioambiental

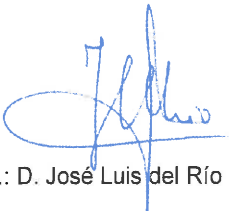
Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

Diligencia que levantan los Administradores Solidarios de Arcano Earth Infraestructuras Sostenibles SCR, S.A. (la "**Sociedad**"), D. José Luis del Río Galán y D. Pedro Raimundo Sáenz Lafourcade, para hacer constar que, tras la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 por los miembros de su Órgano de Administración, en la sesión del 31 de marzo de 2021, con vistas a su verificación por los Auditores de la Sociedad y posterior aprobación por la Junta de Accionistas de la Sociedad, todos los miembros del Órgano de Administración han procedido a suscribir el presente documento, comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estados de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo e informe de gestión, compuesto por 36 hojas de papel timbrado, impresas por una cara y referenciadas con las siguientes numeraciones:

de 003814826 a 003814861 ambas inclusive;
de 003814898 a 003814933 ambas inclusive y
de 003814862 a 003814897 ambas inclusive.

Madrid, 31 de marzo de 2021

Los Administradores Solidarios



Fdo.: D. José Luis del Río Galán



Fdo.: D. Pedro Raimundo Sáenz Lafourcade